



Universidad Nacional

1/2

EXP-UNC: 0043933/2009

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 10 DIC 2009

VISTO:

Las vacantes recientemente producidas en cargos no docentes de la categoría Siete - agrupamiento Administrativo en presupuesto de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que de los cuarenta y cinco postulantes incluidos en el orden de méritos resultante en el último concurso llevado a cabo en esa dependencia para la cobertura de cargos de idéntica categoría - fechado el 16 de septiembre de 2009-, por Resolución Rectoral 2926/09 se designó a los que obtuvieron los siete primeros puestos;

Que el referido orden de méritos fue aprobado por Resolución 108/09 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, recaía a fojas 140/142 del expediente en que tramitó dicho concurso (CUDAP: EXP-UNC 0019606/2008);

Que, en tanto se cumplen las exigencias del Art. 41 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 y priman los principios receptados en el Art. 1º, Ap. b), de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, procede la utilización del citado orden de méritos para la cobertura de las nuevas vacantes informadas;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números 42.849 (expediente 0003335/2009) y 44.010 (fs. 8/vta.),

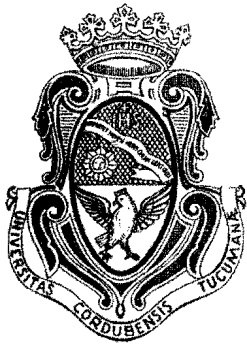
**LA Rectora de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar por concurso a las personas que se mencionan a continuación en sendos cargos no docentes de la categoría 7 - agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) en presupuesto de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, para cumplir funciones en las distintas Direcciones Generales de esa dependencia según se disponga:

- NATALIA SOLEDAD MÍGUEZ NAVARRO
- CARLA MARÍA ENSABELLA
- JOSÉ GABRIEL ZOCCARI

ARTÍCULO 2º.- El personal mencionado en el artículo que antecede, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria



EXP-UNC: 0043933/2009

Universidad Nacional

2/2

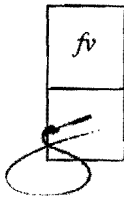
de

Córdoba

República Argentina

de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3059